

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|--|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|--|---|--|

Número 190

Miércoles 22 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica. N. I. 22.898.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Jesús Martín Ortega.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valladolid, finca «Páramo de San Agustín».
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación a centro de transformación para servicio de regadío en finca.
- d) Características principales: Línea de alta tensión, aérea, trifásica, a 13.800 V. y centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia.
- e) Procedencia de materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 167.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 11 de agosto de 1973.
 El delegado provincial, Manuel González Hergos, **Plas. 460** 3.474—3.048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación y ramal de alcantarillado en calle Esteban García Chico, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto

delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento setenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con catorce céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y ramal de alcantarillado en calle Esteban García Chico.

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y ho-

ras extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil quinientas ochenta y tres pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 6 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 1.050 _____
3.397—3.049

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María del Carmen Trigueros, solicitud de licencia para apertura de una Academia de Corte y Confección, en la calle Torrecilla, n.º 34, 1.º B; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 350 _____
3.395—3.050

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis Diez Rico, solicitud de licencia para instalar una fábrica de rótulos luminosos, en la calle Julián Humanes, número 57; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 350 _____
3.380—3.051

MONTEMAYOR DE PILILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en los aprovechamientos de productos del monte de estos propios "Llano de la Pililla", campaña de 1973-74.

Montemayor de Pililla, 3 de agosto de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 140 _____
3.382—3.052

TORRELOBATON

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales que a continuación se indican, para el ejercicio de 1973, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Padrón de la riqueza urbana, de la riqueza rústica, de desagüe de canalones, de licencias de tránsito de animales, de rodaje o arrastre por vías municipales, de bicicletas, de perros, renta de Valdesamar y otras, y de prestación personal y de transportes.

Torrelobatón, 30 de julio de 1973.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 210 _____
3.350—3.053

VALDEARCOS DE LA VEGA

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios para 1973 siguientes:

Padrones de arbitrio sobre riqueza rústica y urbana, bicicletas y perros.

Padrones, derechos y tasas, sobre desagüe de canalones, balcones, rodaje, tránsito de ganados y alcantari-llado.

Valdearcos de la Vega, 3 de agosto de 1973.—El alcalde, Bernardino Aguado.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 170 _____
3.386—3.054

VEGA DE VALDETRONCO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de 1972, así como las de valores auxiliares y de administración del patrimonio del mismo año, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, durante los cuales y ocho días más pueden for-

mularse reparos y observaciones a las mismas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 30 de julio de 1973.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

Pago diferido
Plas. 190
3.346—3.055

VELLIZA

Habiendo acordado este Ayuntamiento pleno imponer las contribuciones especiales del caso a), del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para mejora del abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, se expone en la Secretaría municipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (artículo 39), para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular las reclamaciones por escrito, en el mismo período y ocho días siguientes.

Velliza, 3 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 220
3.385—3.056

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 2 de agosto de 1973.
El alcalde, Felis Garrote.

Pago diferido
Plas. 190
3.347—3.057

VILLACARRALON

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, den-

tro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacarralón, 26 de julio de 1973.
El alcalde, José Antonio Rojo.

Pago diferido
Plas. 180
3.224—3.058

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 400/1.907, por estafa, contra José Carulla Martín, para la exacción, por la vía de apremio, para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los siguientes:

1.º, un lote de 87 volúmenes encuadernados de diversos títulos no repetidos, tasados en 13.500 pesetas; 2.º, un transistor Lavis, tasado en 2.000 pesetas; 3.º, un Pik-up tocadiscos Philips, tasado en 1.000 pesetas; 4.º, una batidora eléctrica Lomi, tasada en 1.500 pesetas; 5.º, una cafetera Westinghouse, tasada en 1.000 pesetas; 6.º un proyector de diapositivas, tasado en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día nueve del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Sevilla que por turno correspondiente, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.ª La subasta es por segunda vez y la misma se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Manuela García Delgado, que tiene su domicilio en plaza de San Francisco, n.º 7, de Sevilla.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Pago diferido
Plas. 650
3.455—3.059

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la 4.ª zona de Valladolid

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de contribución territorial rústica y Seguridad Social Agraria, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Villavellid y años de 1967 a 1971, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios

del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el art. 99,7 del Reglamento general de recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don Gregorio Alvarez Alvarez.—Débito, 1.917 pesetas.

Una tierra en término de Villavellid, al pago de los Ladriillos, polígono 16, parcela 23, de una hectárea, 5 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, la 22 de Magdalena Ruiz Corral; Este, la 20 de José A. Barrio Fernández; Sur, la 14 de Fidel Alvarez González, y Oeste, arroyo de los Toros.

Otra tierra en dicho término al pago de las Cercadas, polígono 9, parcela 12, de 25 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte, camino de San Pedro; Este, la 10 de Leocadia Blanco Marbán y otro; Sur y Oeste, la 18 de María Gutiérrez Granada.

Una era en dicho término al pago del Partillo, polígono 1, parcela 7; linda al Norte, la 5 de Julio Gutiérrez Cabezón; Este, el casco urbano del pueblo; Sur, la 6 de Julita Piniñilla y Oeste, camino de Carreastro, hace 79 áreas y 26 centiáreas.

Otra tierra en dicho término al pago del Charcón, polígono 22, parcela 51, de 6 áreas y 59 centiáreas; linda al Norte, la 53 de Constancia González Villar; Este, arroyo de los Toros y parte con senda de las Cabañas; Sur, la 31 de María Gutiérrez Granero, y Oeste, la 50 de Teófilo Gutiérrez Cabezón.

Deudora, doña Catalina Cabezón Gutiérrez.—Débito, 10.822 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Carreastro, polígono 1, parcela 65, de 72 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, la 67, de Rafael Navarro Fernández; Este, la 53 de Angel Revuelta Sobrino; Sur, camino de Castromembibre, y Oeste, la 66 de Victoriano Alvarez Alfageme.

Otra tierra en dicho término al pago de la Festilla, de una hectárea, 13 áreas y 22 centiáreas; linda al

Norte, la 19 de Teresa Gutiérrez Argüello y otros; Este, la 42 de Isidro Clavero Alvarez; Sur, la 27 de Catalina Cabezón Gutiérrez y Oeste, camino de Villavellid a Villardefrades.

Otra tierra en dicho término al pago de las Gallegas, polígono 41, parcela 29, de 2 hectáreas, 74 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, la 9 de Dalmacio Sobrino González; Este, la 34 de Cayo César Alonso Cabezón; Sur, la 33 de Honorata Bueno Vicente, y Oeste, camino de las Gallegas.

Deudora, Benita Marbán Pérez.—Débito, 334 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Camino del Soto, polígono 32, parcela 33, de 2 hectáreas, 51 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, la 25 de Catalina Cabezón Gutiérrez; Este, la 34 de María Candelas Barrio García; Sur, senda del Rico, y Oeste, la 14.

Otra tierra en dicho término al pago de Carremajada, polígono 25, parcela 22, de una hectárea, 38 áreas y 38 centiáreas; linda al Norte, la 26 de Tertuliana Alvarez Alvarez; Este, camino de San Pedro Latarce; Sur, la 19, María Gutiérrez Granero, y Oeste, la 23 de Teófila Gutiérrez Fernández.

Deudora, doña Catalina Alvarez Pando.—Débito, 1.082 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Carremajada, polígono 24, parcela 76, de 3 hectáreas, 8 áreas y 21 centiáreas; linda al Norte, la 78 de Isidro Clavero; Este, la 77 de Teresa Gutiérrez Argüello; Sur, la 65 de Julio Gutiérrez Cabezón, y Oeste, senda de las Cabañas.

Otra tierra en dicho término al pago de Tejares polígono 32, parcela 78, de 2 hectáreas, 76 áreas y 76 centiáreas; linda al Norte, la 79 de José Blanco Pérez; Este, la 80 de Pío Barrio Fernández; Sur, la 58 de Inés Moretón Fernández, y Oeste, la 77 de Gabina Alonso Cabezón.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villavellid, 12 de julio de 1973.—Alejandro Alonso.

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

S/Refe. 643 al 646/72.—Emp. 40052

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.478 al 1.481/72, sobre seguros sociales, que se sigue contra don Lorenzo López San Pedro, sobre el pago de 25.500 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche, marca Sinca 1.000, matrícula VA-37.333; tasado en 40.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en Laguna de Duero (piscina «La Ponderosa»), donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 10 de septiembre de 1973, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Ptas. 560 3.309—3.060

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL